MAWNEY ASSOCIATES S.A.

NOMBRAMIENTO

Quito, Marzo 31 de 2004

Señor Doctor Carlos Mejía Eder Presente.-

De mis consideraciones:



Por la presente, cámpleme comunicarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MAWNEY ASSOCIATES S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 31 de Marzo de 2004, resolvió, en forma unánime, nombrar a Usted como PRESIDENTE de la Compañía, por un período estatutario de DOS AÑOS, cargo para el cual es nombrado por tercera vez.

El Presidente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de là Compañía y en caso de ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por el Gerente General.

Los deberes y atribuciones del Presidente, constan descritas en la escritura pública de constitución de la Compañía KUYANKUA S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el día 12 de febrero de 1998, bajo número 0351, Tomo 129 y 03940 del Repertorio. Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, la Compañía cambió su denominación a MAWNEY ASSOCIATES S.A., escitura que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito con fecha 20 de julio de 1998. Mediante escritura otorgada el 26-02-03 ante el Dr. Gustavo Flores Not. 9no. del Cantón e inscrita el 14-07-03 la compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social referente a las funciones del presidente. Por la gentil atención prestada a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Diego Yepez Barona

GERENTE | SECRETARIO DE LA JUNTA

Yo, Dr. Carlos Jaime Mejía Eder, dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede.

Quito, DM. Marzo 31 de 2004

Dr. Carlos Jaime Mejía E Pasaporte No.6.080.352 Con esta techa queda inscrito el presente documento bajo el N° 3. 49.3 del Registro de Nombramientos Tomo.

Quito,a Z MAYU 26

Beeistromercantil

Wort

RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL